

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 2

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Tarifa Reducida

Concesión Nº 6451
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE R I O N E G R O

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION II

Sesión Especial de Juramento del Señor Gobernador.

25 DE MAYO DE 1973

9º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. RAMON PEDRO FERNANDEZ

Secretarios: señores EDUARDO BECERRA LICEDA Y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

DIPUTADOS PRESENTES:

AGÜERO, Hugo Eduardo
ASUAD, Ariel
DUCAS, Rodolfo Hugo
ECHARREN, Edgar Nelson
ESPECHE, Edmundo Aquiles
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Ramón Pedro
GARRIDO, Antonio
GIMENEZ, Jacinto
LAPUENTE, Osvaldo
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto

OSAN, Héctor Oscar
PAOLINI, Hugo Mario
RAMASCO, Hugo Alberto
RAMIREZ, Justo Estelo
RIVEIRA de AYALA, Olga Nélida
ROA, Luciano Ricardo
SANCHEZ, José Juan
SCATENA, Dante Alighieri
SICARDI, Ramón Ademar
VOLONTERI, Carlos Arturo
WUCUSICH, Amadeo

Provincia de Río Negro

Legislatura

Reunión II

25 de mayo de 1973

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
1 — APERTURA DE LA SESION	11
2 — ANTECEDENTES DE LA SESION. Resolu- ción N° 1 dictada por presidencia	11
3 — COMISIONES DE RECEPCION. Se desig- nan la de interior y exterior	11
4 — CUARTO INTERMEDIO	11
5 — CONTINUA LA SESION	11
6 — JURAMENTO. Del señor gobernador, don Marlo José Franco	11
7 — MENSAJE. Del señor gobernador	11

1

AFERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, siendo las 17 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito a los señores legisladores a ocupar sus bancas.
Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Queda abierta la sesión con la presencia de veintidós señores legisladores.

2

ANTECEDENTES DE LA SESION

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Concordante con la convocatoria efectuada, esta presidencia dictó la resolución número uno, del setenta y tres, cuyo texto se dará lectura por secretaría.

Viedma, 9 de mayo de 1973.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Que por imperio de las disposiciones constitucionales vigentes (Art. 86º, ap. 8º y 9º, Const. Prov.) corresponde a esta Presidencia y Legislatura Provincial, recepcionar el juramento del Señor Gobernador Electo, en sesión especial.

II) Que conforme lo estatuyen las prescripciones legales concordantes (Ley Nacional Nº 19.905, Arts. 5º y 9º), dicha ceremonia deberá cumplirse el día 25 de mayo de 1973.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Invitar al señor gobernador electo, don Mario José Franco, a prestar el juramento constitucional ante esta Presidencia, en la sesión especial del día 25 de mayo de 1973, a las 18,00 horas, a efectuarse en el recinto provisorio de la Legislatura de Río Negro.

Art. 2º — Cúrsese la comunicación dispuesta, con copia autenticada de la presente resolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Resolución Nº 1

Ramón Pedro Fernández
Presidente Legislatura de Río Negro

Eduardo Becerra Liceda
Secretario

3

COMISIONES DE RECEPCION

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Por secretaría se dará lectura a la nómina de los señores legisladores que integran las comisiones de interior y exterior.

SR. SECRETARIO (Eccerra Liceda). — Las comisiones de recepción han quedado integradas de la siguiente manera: de exterior, por los señores legisladores Fabiani, Osán, Ducás y Lapuente. De interior por los señores legisladores Riveira de Ayala, Scatena, Agüero y Garrido.

4

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito a las comisiones de recepción a cumplir su cometido y a los señores legisladores a pasar a un breve cuarto intermedio rogándoles permanezcan en sus bancas.

— Eran las 17 y 57 horas.

5

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 15 horas, penetra al recinto el señor gobernador electo, don Mario José Franco, y ocupa un sitial a la derecha de la presidencia. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

6

JURAMENTO

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito a los señores legisladores y al público presente, a ponerse de pie y entonar las estrofas del Himno Nacional.

— Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito al señor gobernador a prestar el juramento que prescribe la Constitución, y a los señores legisladores, autoridades y público asistente, a ponerse de pie.

— Puesto de pie el señor gobernador electo don Mario José Franco, dice: Juro por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar leal y patrióticamente el cargo de gobernador de la provincia de Río Negro, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que en su consecuencia se dicten. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

7

MENSAJE

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Invito al señor gobernador a pronunciar su mensaje.

SR. GOBERNADOR (Franco). — Señor presidente, señores legisladores: Con la lectura de este mensaje cumpla con lo preceptuado por el artículo 97º de

la Carta Magna de nuestra provincia, y voy a iniciar mi exposición haciendo llegar al señor presidente y a los señores legisladores presentes mi más respetuoso y atento saludo, formulando asimismo mis mejores votos por la ventura personal de todos los presentes e impetrando la voluntad del Altísimo para que El —con su Divina Omnipotencia— nos ilumine a todos —gobernantes y gobernados— en esta histórica etapa que hoy inicia el país de los argentinos.

A nadie escapa la tremenda responsabilidad que asumimos los hombres y mujeres a quienes la voluntad soberana del pueblo —“Fuente de toda razón y justicia”— nos ha otorgado un mandato irrenunciable; un mandato a cuyo total cumplimiento debemos consagrar todos nuestros esfuerzos, toda nuestra dedicación y toda nuestra capacidad de trabajo. Es también una responsabilidad intransferible que habrá de exigirnos —tanto al pueblo como al gobierno— una entrega plena, total y absoluta.

Se hace necesario entonces —frente a la enorme responsabilidad que asumimos ante la Historia, que tarde o temprano ha de juzgar nuestros actos, y también ante la Divina Providencia que ilumina el sendero de nuestras vidas— calibrar en profundidad la magnitud de la empresa que vamos a acometer. Pero antes de ello séame permitido formular algunas reflexiones que habrán de ubicarnos con justeza dentro del esquema político de esta hora.

Largos años de fracaso y frustraciones han hecho que el pueblo haya perdido la fe en nuestras instituciones republicanas. Ello se justifica si tenemos en cuenta que durante casi dos décadas la Ley y el Derecho han sido sistemáticamente vulnerados y escarnecidos. Los argentinos, en su inmensa mayoría —y el comicio del 11 de marzo así lo certifica—, no han olvidado aquel gobierno que enarbolando la bandera de la independencia económica, la soberanía política y la justicia social, nos entregó el basamento de una Patria justa, libre y soberana. (Aplausos prolongados).

A casi veinte años de aquel episodio que vino a truncar el proceso revolucionario más auténtico de nuestra vida institucional, el pronunciamiento del 11 de marzo nos demuestra que los pueblos que tienen un destino a cumplir, jamás se equivocan, porque el pueblo —en lo más hondo de su dimensión cualitativa—, jamás padece la debilidad de lo que cambia ni la debilidad de lo que olvida. Y es que lo único imperecedero es el pueblo, cuando ese pueblo se ha tonificado en las duras adversidades de los tiempos y se ha sentido fuerte y poderoso a través de las heroicas vicisitudes de sus propias luchas. Los pueblos se reencuentran siempre consigo mismo a través de la certeza incommovible de su destino histórico. Por eso el pueblo argentino supo reencontrarse a sí mismo en la formidable expresión en la multitudinaria explosión de un plebiscito político como no hay memoria de otro igual en el país.

Esa voluntad soberana del pueblo —libremente expresada el 11 de marzo— será, en lo que compete al que habla, plenamente respetada y acatada. Por ello es que, al juramento que acabo de prestar, quiero agregar mi solemne compromiso de gobernar para to-

dos los rionegrinos —absolutamente todos— sin exclusiones ni diferenciaciones odiosas. (Aplausos prolongados). Y digo esto, porque vengo al gobierno de mi provincia para servirla lealmente, para servirla humildemente, para consagrarle desde lo más profundo de mi corazón de argentino, mi fervorosa e insobornable vocación de trabajo y de servicio. Y nada ni nadie habrá de apartarme de la senda que me propongo seguir, porque no tengo otra aspiración ni otra ambición que no sea la de ser útil a mi pueblo, al que consagro lo mejor de mí mismo desde la más íntima pureza de mis sentimientos de compatriota y rionegrino. (Aplausos prolongados). Por eso reitero en este solemne acto, lo ya expresado en muchas ocasiones: las puertas de mi despacho estarán siempre abiertas para todos los hombres y mujeres de Río Negro, y ni al que habla ni a quienes serán mis colaboradores inmediatos habrán de importarles la extracción política o social de quien llegue hasta nosotros para aportar una idea, traer una inquietud o presentar una iniciativa.

Todos los argentinos sabemos a esta altura de nuestra vida, y a través de una amarga experiencia, que las antinomias estériles, que los enfrentamientos fratricidas fueron la constante histórica. La desgraciada constante histórica que atrasó al país en 100 años y signó con páginas de sangre y luto, todo nuestro acontecer como pueblo independiente. (Aplausos prolongados).

Queremos entonces que a partir de este también histórico “25 de Mayo” y bajo la advocación y el ejemplo de Juan Domingo Perón y Eva Perón (Aplausos prolongados.) —de ese ilustre argentino que supeando todos los agravios y colocándose por encima de las pasiones desatadas nos exhorta a todos los argentinos a sellar definitivamente la Unión Nacional— los argentinos marchemos unidos y hermanados en el trabajo fecundo que forja el bienestar y la felicidad de los pueblos. (Aplausos prolongados).

Señor presidente, señores legisladores:

FUNCION LEGISLATIVA

Somos conscientes de la trascendencia de la función legislativa. Somos conscientes de la vitalísima importancia que la función legislativa cumple dentro del juego armónico de los Poderes Constitucionales. De ahí que este Poder Ejecutivo participará intensamente en la creación de nuevas leyes ejerciendo en tal caso el derecho de iniciativa. Quiero también destacar en este sentido, que el ejercicio del Poder Legislativo no debe agotarse en la faz estrictamente creativa, sino que a través de las minorías debe ejercer una intensa tarea de control y vigilancia. Sólo el pleno ejercicio de tal derecho podrá evitar desvíos o rectificar errores. Por mi parte puedo asegurar que ese derecho inalienable de las minorías jamás será entorpecido o trabado. (Aplausos prolongados).

Por cuanto ese derecho —lo reitero—, ejercido en forma sana y constructiva, será la mejor fiscalía para nuestra acción de gobierno.

Quiero también en este sentido afirmar que la Administración Pública brindará a los señores legisladores —a todos, sin excepción— una información

veraz y documentada, y una colaboración amplia y permanente, que permita la realización plena de la función legislativa. (Aplausos prolongados).

LEY DE MINISTERIOS

De acuerdo con las conclusiones a que han arribado numerosos asesores del futuro gobierno constitucional, se estima que es absolutamente necesario que —dentro del más breve plazo posible— se sancione una Ley de Ministerios. En tal sentido, el Poder Ejecutivo enviará a la Honorable Legislatura el proyecto respectivo, a los fines de contar dentro de corto plazo, con una ley que contemple las necesidades funcionales del Poder Ejecutivo. Para ello se desdoblaron los ministerios existentes y se reubicarán varias Direcciones Generales, afectándose las mismas a áreas administrativas distintas. Al mismo tiempo se proyectará la creación de dos nuevos ministerios, y se elevarán a cuatro las secretarías con nivel ministerial, con lo que el gabinete quedará constituido de la siguiente manera:

Ministerio de Gobierno.
 Ministerio de Economía.
 Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
 Ministerio de Asuntos Sociales.
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería.
 Ministerio de Trabajo y Previsión. (Aplausos prolongados).
 Secretaría General.
 Secretaría de Prensa y Difusión.
 Secretaría de Planeamiento (ex Asesoría de Desarrollo).
 Secretaría de Turismo.

Del mismo modo se ha proyectado modificar la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, cuya Administración será ejercida por un presidente y seis consejeros o vocales, disponiéndose la eliminación de la cláusula legal que establece que el presidente nato del Banco es el Ministro de Economía. (Aplausos prolongados). Como acabo de manifestar, el Poder Ejecutivo será objeto de una reestructuración total en sus áreas específicas, a efectos de que esa reestructuración permita desarrollar una gestión ágil y simple, procurándose obtener una eficiencia funcional que elimine drásticamente el lento y pesado trámite burocrático.

AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

De lo expuesto anteriormente se infiere que muchos agentes de la Administración pasarán a desarrollar su actual cometido con otras Secretarías de Estado. En este sentido, considero que se hace igualmente necesario una amplia reorganización de la Administración, a los fines de un aprovechamiento mejor y más racional de la función administrativa. Sobre el particular, quiero dejar bien en claro que esta movilización del personal estatal no persigue otra finalidad que no sea la de lograr lo ya expresado anteriormente, esto es: una adecuación racional de las tareas que cumplen los agentes de la administración pública. En consecuencia, nadie tiene derecho a prejulgar o difundir apreciaciones alarmistas, ya que no está en el ánimo del que habla, como tampoco en el de los funcionarios del más alto rango

ejecutivo, alentar o propiciar acciones o medidas de tipo discriminatorio entre los empleados de la Administración, todos los cuales nos merecen el mayor de los respetos y la más alta consideración. (Aplausos prolongados).

El gobierno exigirá idoneidad, corrección y honestidad para ocupar el puesto público, y quien llene tales requisitos estará a cubierto de toda contrariedad. (Aplausos prolongados).

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

La actual Asesoría de Desarrollo se denominará Secretaría de Planeamiento, y es propósito del nuevo gobierno asignar a dicho organismo una función preponderante en la elaboración de los planes de desarrollo, crecimiento e integración de la provincia para lo cual se establecerá como idea fundamental que movilice la acción de este organismo, la implementación de una labor coherente, que visualice con concepción integracionista la geografía provincial y sus particularidades regionales.

Los objetivos que se fijarán son los de procurar, sustancialmente, una transformación progresista del espacio provincial, dentro de un correcto ordenamiento de la acción impulsora; una orientación equitativa en lo relativo a la distribución de oportunidades, para lo cual se tendrá en cuenta el nivel de vida, ingresos y responsabilidades de cada zona de la provincia, nos permitirá promover eficazmente el desarrollo de aquellas actividades económicas que aseguren un crecimiento sostenido del producto, plena ocupación y un superior "status" en el nivel regional. (Aplausos prolongados).

También será objetivo prioritario, impulsar la radiación de industrias que garanticen el máximo aprovechamiento de los recursos naturales de cada región, con una explotación racional de materias primas y el empleo de la tecnología más avanzada.

Es oportuno señalar que para el logro de estos objetivos y otros que eventualmente se puedan agregar aun a nivel tentativo, nuestro gobierno pondrá el mayor énfasis en encuadrar su acción dentro del marco de la doctrina política, social y económica que será signo identificador de la obra de gobierno nacional, provincial y municipal. (Aplausos prolongados).

Ello presupone lógicamente ajustar la tarea de planeamiento provincial a los grandes lineamientos y pautas singulares que en tal sentido fije el gobierno de la Nación. No obstante ello, procuraremos orientar nuestra planificación desde un punto de vista eminentemente federalista, facilitando el cauce de ideas o iniciativas perfectibles, desechando planificaciones óptimas que por su magnitud escapen al margen de nuestras posibilidades reales.

Nuestra planificación —aun dentro del esquema de la Nación— partirá de realidades concretas, para lo cual se tendrán en cuenta todos los factores condicionantes y limitativos que incidan en la materialización de cada proyecto. Para ello trataremos de no planificar parcialmente, teniendo en cuenta un desarrollo unilateral, como sería por ejemplo un desarrollo que apuntara exclusivamente hacia lo industrial

o hacia lo agrícola-ganadero. Por el contrario, tomaremos en consideración la diversidad de factores y de características locales, como así otros elementos imponderables que se conjugan y dan fisonomía propia a una región —educación, economía, cultura, salud pública, etcétera—, para delinear las bases de la labor de planificación.

Por otra parte se buscará la participación de los municipios y lo que los mismos representan comunitariamente —instituciones intermedias de real representatividad— para que conjuntamente con los organismos técnicos de la provincia intervengan en la consideración de los problemas sectoriales que por sus características particulares requieran un estudio detenido y minucioso. Con ello se logrará que los beneficiarios de las obras que se realicen o de las medidas que se adopten en cada caso, se conviertan en su calidad de factores decisivos de la planificación, en los mejores propulsores y en cierta medida, en responsables directos del mayor o menor éxito que se pueda obtener respecto de los objetivos perseguidos.

Considero que, con estos presupuestos generales, la labor que habrá de cumplir la secretaría de planificación, gravitará significativamente en la armónica acción colectiva que nos proponemos desarrollar desde las diferentes áreas del Poder Ejecutivo de la provincia.

PODER JUDICIAL

Es nuestro propósito modificar también la estructura del Poder Judicial y de sus procedimientos con lo que se procurará obtener una administración de justicia moderna, eficiente y ágil. Para ello crearemos nuevas asesorías de menores, pobres y ausentes para asegurar a la parte más necesitada de la población una asistencia jurídica gratuita, pero eficaz y rápida. (Aplausos prolongados).

Asimismo es motivo de preocupación para el nuevo gobierno, lograr la sanción de un nuevo Código de Procedimiento en lo Criminal y Correccional, así como también la revisión del procedimiento en la Justicia del Trabajo. (Aplausos prolongados).

Siguiendo con la materia, considero oportuno mencionar que nuestra Constitución establece que los funcionarios y empleados designados por la Intervención Federal quedan en comisión desde el día en que ésta cesa en sus funciones. De ahí que, considerando que hace a la esencia del buen funcionamiento de la justicia la norma constitucional de que los jueces y demás componentes del Poder Judicial son inamovibles mientras dure su buena conducta, es propósito de mi gobierno gestionar que, a la mayor brevedad, quienes ejerzan sus funciones en el Superior Tribunal, cuenten con el acuerdo de la Honorable Legislatura y puedan así desempeñar sus funciones amparados por el principio constitucional de inamovilidad. (Aplausos prolongados).

MUNICIPIOS

En nuestro programa nacional sostuvimos que “se procurará la descentralización de la ejecución en el aparato estatal, asignándose recursos y responsabi-

dades mayores, a las jurisdicciones locales, municipales, provinciales y regionales”.

Por lo tanto seremos consecuentes con esta premisa, y se brindará el máximo apoyo a todos los municipios rionegrinos sin distinción de matices políticos.

Por otra parte, las autoridades municipales serán respaldadas por el gobierno, quien no permitirá extenuaciones de fuerzas que pongan en peligro la tranquilidad de la comuna. Los derechos de los electores municipales están por otra parte asegurados con las facultades de iniciativa, referéndum y revocatoria que consagra la Constitución provincial.

ECONOMIA

Recibimos una situación financiera muy condicionada por la gravitación de los ingentes gastos de funcionamiento, especialmente en lo que hace a “Gastos en personal” sobre el monto total de las erogaciones que se esperaban para 1973. Correlativamente debemos aguardar una escasa inversión en obras públicas, que a valores reales será inferior a la de 1972 y susceptible de reducirse aún más si deben atenderse nuevos ajustes salariales antes de fin de año.

Frente a este panorama poco alentador, atacaremos decididamente la perspectiva de un presupuesto improductivo y sin trascendencia social ni económica para nuestra comunidad.

Si los gastos de funcionamiento se confunden con el costo de una actividad estatal meramente burocrática, será nuestro propósito transformarlo en servicios realmente trascendentes, tanto en lo social como en lo económico, cuyo único destinatario será el pueblo de la provincia. (Aplausos prolongados).

A tal efecto —y en lo inmediato— transferimos a los sectores vinculados con la salud, la educación, la asistencia y promoción social, todos los recursos humanos y materiales afectados en exceso a funciones burocráticas e improductivas. Por otra parte, nuestra administración será austera, simple y eficiente, y le asignaremos los recursos mínimos imprescindibles tratando de otorgar mayores sumas a los sectores más rentables en términos de satisfacción social.

En cuanto a nuestra política fiscalista, ésta será realista, adecuada a la decisión de impulsar nuestro crecimiento económico y social, e incidirá más fuertemente en los sectores de mayor capacidad contributiva. Ello permitirá que los recursos del sistema tributario provincial que hoy no llegan al 20 por ciento de los ingresos del Tesoro, alcancen mayor relevancia del total del presupuesto, como forma concreta de afirmar nuestra capacidad de decisión y de autonomía provincial dentro de la unidad nacional.

La norma constitucional que determina la progresividad como una de las bases de la imposición, será puesta en vigencia efectivamente. En tal sentido el Poder Ejecutivo propiciará reformas impositivas inmediatas, haciendo que la política fiscal, además de un medio para obtener recursos, constituya un instrumento promotor de la economía y desalentador de la especulación.

También será motivo de preocupación para nuestro gobierno, obtener una alta eficiencia en los organismos fiscalizadores de la provincia, lo que redundará en beneficio de la provincia y el buen contribuyente, toda vez que la organización eficiente de la recaudación asegura ingresos tributarios adecuados, sin necesidad de incrementar las tasas, distribuyendo la carga de los tributos proporcionalmente a capacidad contributiva.

Es oportuno señalar —como ejemplo elocuente de la necesidad de aumentar el rendimiento de los órganos recaudadores— la sensible disminución operada en los últimos ejercicios de los impuestos provinciales, considerados éstos a valores reales. Para ejemplificar señalemos que los ingresos totales correspondiente a 1972—por tal concepto, son los menores de los últimos cuatro años.

Para finalizar esta breve referencia respecto a las perspectivas económicas de la provincia y a su realidad presente, digamos que se hace necesario también que los municipios que coparticipan en forma tan sustancial en la recaudación de los impuestos provinciales, tomen en cuenta dos hechos que las nuevas autoridades comunales deberán cuidar muy especialmente:

1º) No descansar exclusivamente en los recursos que les proporcionará el aporte provincial, descuidando con ello la percepción de las tasas que les compete.

2º) Deberán colaborar estrechamente con la provincia, a fin de optimizar la recaudación de los impuestos provinciales en su jurisdicción, como una forma directa de aumentar los recursos municipales, por vía de la coparticipación.

Cabe también acotar que los logros que nos proponemos en materia económica estarán dirigidos a promover especialmente las actividades básicas de la provincia y las actividades industriales que aprovechen y valoricen sus recursos naturales. Consolidaremos para ello los sectores económicos que ya tienen vigencia y que son pilares fundamentales de nuestro crecimiento; vale decir, producción e industrialización de frutas, carnes, lanas, pescados, vitivinicultura, petróleo y minería.

Como premisa para la acción económica del sector privado que participará preponderantemente del proceso, queremos señalar en forma especialísima que la función empresaria deberá estar al servicio del bienestar social. (Aplausos prolongados). En este sentido, dejamos igualmente aclarado que en todo apoyo que nuestro gobierno haya de prestar al sector empresario, se analizará particularmente que la premisa antes enunciada se cumpla cabalmente.

Es también propósito del futuro gobierno alentar en modo permanente la formación y desarrollo de organismos cooperativos de producción, de consumo, de industrialización, etcétera, y la prestación de servicios y formación de organizaciones sectoriales para custodia de sus legítimos derechos.

Por último quiero anticipar que el nuevo gobierno

propiciará una amplia moratoria fiscal como medio excepcional de paliar la notable iliquidez que hoy se observa en todos los sectores sociales, permitiéndonos sugerir a los gobiernos municipales la adopción de idéntico temperamento. (Aplausos prolongados).

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

La precariedad de recursos nos obligará en este ejercicio que iniciamos hoy en forma parcial, a mostrarnos prudentes en lo que respecta a la contratación o adjudicación de nuevas obras públicas. Es oportuno señalar que nuestra mayor preocupación en este aspecto será la de proseguir hasta su terminación total, las obras ya iniciadas. A este objetivo básico agregamos nuestro propósito de realizar un análisis de las obras públicas en el ámbito de su competencia, y que promuevan una real integración regional. Para el mejor logro de los objetivos que habremos de perseguir, adoptaremos las siguientes medidas:

a) Zonificación real y efectiva de las actividades para reducir costos y activar el desarrollo zonal.

b) Creación de parques de máquinas y vehículos para dimensiones y su utilización a niveles de rentabilidad óptimas.

c) Estudio analítico de la Ley de Obras Públicas y de Mayores Costos.

d) Integración zonal de las obras públicas dentro del marco del desarrollo programático.

Habiendo previsto una acción orientada a contar con una adecuada planificación para 1974, es indudable que todas las Direcciones Generales dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos tendrán intensa tarea a medida que sea posible poner en ejecución las obras que se planifiquen. Así, en coordinación con el Banco Nacional de la Vivienda —entidad crediticia a crearse por el gobierno nacional— promoveremos enérgicamente la construcción de la vivienda propia, realizando el llamado Plan de Emergencia que nucleará financieramente a todos los entes crediticios para viviendas, dando participación a Provincia (Aplausos prolongados.), Municipio, Vecindario y otorgando prioridad a las zonas críticas, donde el déficit y las necesidades resulten más sentidas. Terminaremos las viviendas oficiales en construcción o paralizadas, adjudicando —en lo que respecta a vivienda familiar— en forma preferencial a familias con numerosos hijos como también a trabajadores que contribuirán a un aumento de la productividad. (Aplausos prolongados).

En otro orden de cosas, nos proponemos —con el apoyo de Agua y Energía Eléctrica— concretar sin demora la electrificación total de la provincia, aprovechando para ello la red nacional de interconexión. Paralelamente, y en coordinación con Gas del Estado, conforme a las regalías que correspondan a la provincia, materializaremos un gran plan de extensión de redes domiciliarias de gas natural.

En lo urbanístico-rural, trataremos de rescatar el concepto político del urbanismo, del ruralismo y del planeamiento físico en general, haciendo participar directamente a la población en el análisis, diagnóstico y solución del problema urbano-rural. Estableceremos una zonificación preliminar para todas las

comunas de la provincia, hasta que se ponga en vigor la futura ley nacional del Uso del Suelo. Como complemento de esta medida, y durante la etapa de definición de la Zonificación Preliminar, cada municipio procederá a la suspensión de loteos y subdivisiones dentro del ejido.

Para finalizar en lo relativo a Obras y Servicios Públicos, cabe señalar en forma sucinta otros aspectos de nuestra futura acción de gobierno, a saber:

a) Orientación de las obras de pavimentación provincial en el sentido de realizar obras de verdadera integración de los departamentos en que está dividida la provincia, impulsando en forma conjunta con los municipios la pavimentación de caminos vecinales y el estudio de los distintos programas de pavimentación urbana.

b) En materia de transportes y comunicaciones, estudiar a través de Vialidad Provincial y Vialidad Nacional los trazados de pavimentación de rutas de fomento e integración vertical y transversal de la provincia.

c) Crear la Dirección de Obras Sanitarias Provincial para realizar una acción conjunta con los municipios en la ejecución y aplicación de rejles de aguas corrientes y cloacales.

d) Gestionar la aceleración del plan de edificios para el servicio público postal y coordinar con ENTel la concreción del plan de teléfonos rurales.

ASUNTOS SOCIALES

El 16 de marzo de 1949, el general Perón juraba la nueva Constitución nacional, sancionada el 11 de ese mes por la Convención Nacional Constituyente.

Derechos esenciales reclamados por el pueblo argentino e incluidas en el artículo 37º de esa Carta Magna, colocaron a la misma entre las más modernas y avanzadas. De esos derechos es oportuno mencionar algunos, como los del trabajador, de la ancianidad, de la familia, de la educación, de la cultura, etcétera, los que configuraron el compromiso de propender por todos los medios hacia conquistas sociales que nos colocarían, en tal sentido, a la cabeza de muchas naciones, tanto de América como de Europa o Asia. Precisamente, la concepción fundamental de nuestra doctrina marca una clara y tajante diferenciación con las concepciones materialistas del capitalismo internacional y del socialismo dogmático, que persiguen la explotación del hombre por el hombre o la explotación del hombre por el Estado. (Aplausos prolongados).

Por otra parte, la Tercera Posición Justicialista asumió y asume su compromiso con la dignidad humana, fundamentado en la filiación divina que hace del individuo un depositario consciente del milagro de la vida, dando a nuestra doctrina un carácter eminentemente espiritualista y ético que establece la preminencia del espíritu sobre la materia y del hombre sobre la riqueza. El artículo 25º de la Constitución provincial expresa textualmente: "La provincia promoverá un régimen de seguridad social integral, que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimiento, enfermedad, desamparo, invalidez, vejez y muerte; fomentará las instituciones de solidaridad social los

establecimientos de ahorro y las cooperativas, protegerá esencialmente a la familia y se obliga, de acuerdo con sus recursos, a promover la construcción de viviendas mínimas e higiénicas para su existencia digna."

Todos sabemos que tan plausibles previsiones jamás fueron llevadas a la práctica en forma integral, no pasando en ningún caso del terreno de las expresiones formales y de teorizaciones intrascendentes.

La diversidad de áreas que son competencia del Ministerio de Asuntos Sociales (Aplausos prolongados.) obligan a una relación muy breve de los problemas existentes.

En materia de educación pública, somos conscientes de que los planes y programas de educación pública carecen de objetivos claros y definidos, aunque somos también conscientes del tesón y el sacrificio del personal docente, que desde su acción individual o colectiva procura paliar, en muchos casos, las limitaciones y falencias del sistema. Una enseñanza que tanto en su ciclo primario, como en el secundario o universitario, mantiene a través del tiempo intactas las estructuras mentales de una educación de signo liberal y extranjerizante, mal puede propender a la formación intelectual de un pueblo que precisamente tiene en la formación de su conciencia liberal la causa y razón de todas sus frustraciones.

Creo que las grandes líneas en materia de educación pública, deben trazarse o fijarse desde la cúspide del Poder Político, y que en tal sentido esas grandes líneas de política educativa deben tender a una revisión total de los objetivos, para adecuar más tarde científicamente todo lo que hace al programa y a su metodología de aplicación y desarrollo. Debemos terminar en la Argentina —no sólo en Río Negro— con los mitos de nuestra formación liberal, que han tenido en educación pública —llámese escuela, liceo o universidad— el elemento ideal para dar vida y sustancia a una conciencia colonialista, disgregadora del ser nacional.

Hay, indudablemente, tremendos problemas que afectan a la enseñanza pública, acuciantes algunos como el de las magras remuneraciones de los docentes, problema éste muy respetable y que el gobierno justicialista procurará solucionar satisfactoriamente. Pero no es menos cierto que es acuciante también la necesidad de que la Revolución Nacional comience precisamente en las aulas, y que en ellas enarbole sus mejores banderas. (Aplausos prolongados).

En lo que hace a la Salud Pública, como herramienta importante para nuestro accionar, nuestra preocupación estará dirigida a prestar el máximo apoyo a los centros asistenciales, poniendo en plena capacidad funcional los ya existentes y creando otros centros que resultan necesarios para el mejor cuidado de la salud en todas las regiones de la provincia.

Debemos desterrar de nuestra provincia la deficiencia hospitalaria, deficiencia que se hace sentir con más gravedad cuando afecta a hombres, mujeres y niños de la más humilde condición social y económica. Procuraremos una efectiva reordenación del sistema actual, reordenación que permita complemen-

tar el esfuerzo del Estado con el sentimiento solidario de ayuda al prójimo por parte de los profesionales como de la población en general: los primeros cumpliendo con la esencia del juramento hipocrático y la segunda ejercitando una seguridad social de que siempre ha sido ejemplo el pueblo argentino. (Aplausos prolongados).

De todos modos, será necesario observar una política un tanto expectante en materia de salud pública, ya que se anuncia la próxima promulgación de una ley nacional que establecerá el llamado Servicio Unico Nacional de la Salud (SUNS), ley conceptuada como meta de nuestra política sanitaria.

Aspiramos también a que la provincia, a través de un régimen legal previamente estatuido, sea la propia productora de medicamentos no específicos, con lo cual se logrará cubrir el abastecimiento de las instituciones asistenciales al menor costo posible. (Aplausos prolongados).

Finalmente, procuraremos dejar sentadas las bases programáticas de una medicina de tipo preventivo, para lo cual trataremos de obtener el concurso de todos los profesionales rionegrinos que estén dispuestos a colaborar con nuestro gobierno en un tema de tan vital importancia cual es el de la salud pública.

NUEVOS MINISTERIOS

Como he manifestado anteriormente, mi gobierno proyectará la creación de dos nuevos ministerios: el de Agricultura, Ganadería y Minería, y el de Trabajo y Previsión. (Aplausos prolongados).

Con respecto al primero de ellos, he de decir que a pesar de ser la actividad agropecuaria la base de la riqueza provincial, no se cuenta en la actualidad, dentro de la estructura gubernamental, con ningún organismo con suficiente poder de decisión como para encauzar y promover su crecimiento armónico y su correlativa expansión.

Así se da el caso de que habiéndose invertido ingentes sumas en obras de riego (caso Valle Medio, isla de Choele Choele), a más de veinte años de ejecutada la colonización es mínima y precaria, y las nuevas áreas puestas bajo riego (caso IDEVI), se han adjudicado sin ningún criterio social. (Aplausos prolongados).

Con la ganadería ocurren hechos que tampoco pueden ser aceptables: a más de dos años de una de las más graves crisis de la explotación ovina, crisis causada por prolongadas sequías y que significó pérdida superiores al 60 por ciento de la existencia total, nada serio se ha hecho para repoblar esos campos con la urgencia que el caso requiere.

En lo que respecta a la entrega en propiedad de la tierra fiscal a sus legítimos ocupantes, nada positivo se ha realizado, salvo casos muy aislados, con lo que subsiste en toda su magnitud este viejo problema.

Por estas y otras razones que sería largo enumerar, estimo que un verdadero Plan de Recuperación Agropecuaria jamás podrá llevarse a cabo sin una dirección responsable, coherente y dinámica que garantice una acelerada promoción de nuestra riqueza agrope-

cuaria mediante la movilización de los grandes recursos con que cuenta la provincia. La inoperancia, la anarquía y la incuria tal vez por ignorancia o quizá a designio han sido factores de estancamiento de la actividad productiva de nuestro país en los últimos dieciocho años, notablemente magnificado en el sector agropecuario por ser éste, precisamente, factor sustancial para la obtención de divisas que nos permitan contar con independencia económica.

Puedo adelantar en punto a promoción y desarrollo agropecuario, que ha sido también motivo de preocupación del que será próximo gobierno mantener asiduo contacto con altos jefes de Agua y Energía, quienes reactualizarán importantes estudios en materia de planificación de áreas regables. Con ello lograremos que con técnicos capacitados e idóneos, la provincia cuente a breve plazo con un estudio integral de riego, desechándose numerosas ofertas de firmas consultoras cuyos servicios resultan altamente onerosos.

En este sentido, puedo asegurar que la utilización integral de las aguas de regadío merecerá del gobierno una muy especial atención, y para ello comprometemos todos los medios técnicos y legales existentes y los que se creen eventualmente, para dar a los mismos la máxima eficiencia, exigiéndoles mayor celeridad en la ejecución de los planes de colonización y desarrollo. No excluirémos en este esfuerzo a ningún sector dispuesto a participar en el aprovechamiento de los inmensos recursos naturales que posee la provincia, pero no se llame a engaño quien piense utilizar la tierra con fines especulativos. (Aplausos prolongados).

En este sentido, promoverémos la creación de cooperativas de trabajo, integradas por aquellos cuyo unico aporte será la valiosa contribución de su trabajo personal. Los organismos gubernamentales asumirán, por su parte, el compromiso de asistir al desarrollo de estos grupos humanos, dándoles el imprescindible apoyo técnico, financiero y social. (Aplausos prolongados).

En lo que respecta al Ministerio de Trabajo y Previsión, cuya creación se proyecta, considero que la enorme importancia que revisten las relaciones justas entre el trabajador y la empresa, justifica ampliamente la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Muchas consideraciones —y no de índole meramente sentimental— animan al Poder Ejecutivo a proyectar la creación de este Ministerio, en la eficiencia de cuya labor debemos fundar muchas y firmes esperanzas.

POLICIA

Se prestará especial atención a la Policía de la provincia: actuará como auxiliar permanente de la administración de justicia y tendrá a su cargo el mantenimiento del orden público y la seguridad social.

En la materia, nuestro objetivo es compatibilizar las necesidades de investigación, control y dirección que la actual organización social impone, afectándola a los irrenunciabiles derechos humanos que consagra nuestra Constitución. A ese efecto, se jerarquizará el potencial humano de la Institución, elevando el

nivel de vida, capacidad y dignidad profesional de los cuadros que la componen. Se incrementará y modernizará su equipamiento, en especial en materia de comunicaciones, movilidad y edificación policial y al igual que las demás instituciones y órganos del Estado, no estará al servicio de intereses partidarios pero trabajará incansablemente al servicio del programa de liberación nacional y social que el pueblo ha impuesto el 11 de marzo de 1973 (Aplausos prolongados), acentuando el grado de interrelación entre la institución y la comunidad, a la que deberá servir.

Señor presidente, señores legisladores: No quiero pasar por alto en este mensaje, una referencia a un tema de palpitante actualidad. Es un tema irritativo, que acaso resulte —por razones muy particulares— un tanto impolítico mencionar. Sin embargo, y porque siempre he tenido por norma afrontar con firmeza cualquier eventualidad por difícil que fuera, no quiero soslayar ni eludir deliberadamente esta cuestión. Por otra parte, siento que es un imperativo de mi conciencia dejar claramente establecido el pensamiento y la posición del que será el gobierno constitucional de la provincia en un tema de tanta gravedad como lo es el del terrorismo y sus connotaciones de sangre y violencia.

Para referirme a esta cuestión, voy a formular un juicio que considero sustancial para la correcta ubicación del problema: el 11 de marzo de 1973, más de 12 millones de argentinos —por encima de sus rótulos y divisas partidarias— expresaron su voluntad irreversible de retornar a los cauces constitucionales y promover la recuperación definitiva del país por el camino siempre fecundo de la paz, de la ley, del trabajo y el derecho. (Aplausos prolongados).

Y bien: ese mandato popular debe ser acatado y cumplido inexorablemente hasta sus últimas consecuencias. Con esto quiero significar que debemos luchar todos juntos —gobernantes y gobernados— para recurrar los destinos de nuestra patria marchando unidos por el sendero de la pacificación, la concordia, el diálogo y la tolerancia.

Señoras y señores:

Accedo hoy a la máxima magistratura de la provincia con pleno sentido de mis responsabilidades de gobernante y animado por una profunda pasión por el bien público. Esta Honorable Legislatura, que acaba de recibir mi solemne juramento de respeto a la Constitución y las leyes, debe ser inexcusablemente el único juez de todos y cada uno de mis actos de gobernante. Y en ese juicio inapelable, no cabe duda que debe jugar papel preponderante la voz de las minorías. En tal sentido sólo me cabe refirmar una vez más junto con mi juramento de ley, mi personal

compromiso de mantener a todo lo largo de mi gestión de gobierno, mi más absoluto e inalterable respeto por las minorías legislativas y por el derecho que como tales les asiste para convertirse en celoso fiscal contra todo tipo de exceso político.

Considero además que los propios derechos de las minorías estarán garantizadas con mayor seguridad en un sistema político como el que propiciamos, en el cual las garantías constitucionales efectivas puedan oponerse al ejercicio arbitrario del poder de las mayorías, que en una democracia imperfecta o meramente formal termina por otorgar a la mayoría un poder ilimitado. Y cuando un sistema social se basa exclusivamente en la omnipotencia del poder mayoritario, es indudable que ese poder contiene en su seno las semillas funestas de todos los despotismos: ese despotismo que Tocqueville llamó "la tiranía de las mayorías", y que en muchos casos, suele convertirse en la tiranía de un individuo.

Queremos entonces un Poder Legislativo fuerte, vigoroso, totalmente autónomo e independiente de los demás poderes del Estado. Con ello podremos hacer cierta entre nosotros aquella estupenda premisa, que dice: "Para que no se pueda abusar del poder, es preciso un poder que detenga al poder."

Señor presidente, señores legisladores, señoras y señores: En la afirmación de que el pueblo es fuente de toda soberanía política; en la idea de que el gobierno es un simple agente o mandatario del pueblo soberano; en la estricta subordinación de la administración y la legislación al bien de la comunidad; y en la justificación de toda obligación política mediante el consentimiento de la mayoría y el respeto por las minorías, quedan fijados los presupuestos generales que habrán de informar mi futura acción de gobierno.

Sólo me resta inclinarme reverente ante Dios —suma y compendio de toda perfección— para pedirle que ilumine mis pasos, alumbrando el difícil camino que me aguarda.

Para el bienestar de los rionegrinos.

Por la felicidad de mi pueblo.

Por la grandeza de la patria.

Nada más, muchísimas gracias. (Aplausos prolongados).

SR. PRESIDENTE (Fernández). — Queda levantada la sesión de juramento.

— Eran las 19 y 30 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
a/c del Cuerpo de Taquígrafos